

**Resolución No. 040 del 2021
(11 de noviembre del 2021)**

MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DEL 2021 CONVOCADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P

La suscrita representante legal de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

Considerando

Que con respecto a la solución de necesidades insatisfechas, la ley 136 de 1994 ha determinado que el municipio debe solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, adulto mayor y los sectores discapacitados.

Que la Administración Municipal de Uribia, tiene como obligación la realización de acciones que redunden en beneficio de la comunidad y que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes. Con fundamento en lo anterior se previó desde el plan de desarrollo Unidos por la transformación de Uribia 2020-2023 el programa *Acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento básico*, a efectos de garantizar la prestación universal y continua de los servicios públicos de competencia de la administración municipal.

Que actualmente aquellas comunidades del municipio de Uribia que no cuentan con el servicio de agua potable mediante redes, deben abastecerse haciendo uso de los pozos profundos, construidos cerca a sus rancherías y comunidades, en los cuales se extrae el agua por medio de molinos de viento, que son estructuras capaces de transformar la energía eólica en energía mecánica para facilitar el trabajo de las personas al momento de extraer agua de los yacimientos. Estas comunidades se han visto afectadas con la desmejora, la falta de mantenimiento y las fallas de las estructuras, ya que, al no contar con el buen funcionamiento de estos, se incrementan los esfuerzos por la obtención del preciado líquido, al tiempo que se aumentan los costos en los casos donde se hace necesario la compra de agua en pimpinas. Es importante destacar que esta situación repercute en el buen desarrollo de las actividades domésticas de las comunidades, afectando la salud física de los habitantes y limitando el progreso de las regiones. El municipio cuenta con alrededor de 70 molinos de vientos que presentan deterioro de su estructura y que no prestan el servicio adecuado por su mal funcionamiento. De estas estructuras se hace necesario la intervención de 30 unidades inicialmente, que son las que se encuentran en mayor grado de deterioro. Estas estructuras constituyen un claro ejemplo de aprovechamiento energético mediante una energía limpia y renovable como es el viento. De ellos se requiere el mantenimiento de 27 de ellos y el suministro e instalación de tres (3) nuevos, los cuales por las condiciones en las que se encuentran la única opción posible es su reposición.

Que en la zona rural, la problemática de cobertura de acueducto está relacionada con su gran extensión (7.904 km²), que a su vez alberga el mayor número de

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

habitantes, con baja densidad poblacional: 20,4 hab/km², por lo que es necesario prestar el servicio a través de sistemas no convencionales, y micro acueductos para los centros poblados y de esta forma generar un mayor acceso al agua potable de la población ubicada en zona rural dispersa.

Que el proyecto a ejecutar desarrolla componentes enfocados a proporcionar el acceso a energías renovables para aumentar el abastecimiento de agua en los pozos profundos de los territorios, mejorando las condiciones y la calidad de vida; formulando las soluciones más convenientes ante las problemáticas identificadas en los diagnósticos previos, así mismo se abordan los diversos aspectos técnicos y de ejecución que se ajusten de manera más eficiente a la solución de cada una de las necesidades encontradas.

Que es importante destacar que esta situación repercute en el buen desarrollo de las actividades domésticas de las comunidades, afectando la salud física de los habitantes y limitando el progreso de las regiones.

Que en consecuencia, el Municipio de Uribia, a través de la Secretaria de Obras Públicas, inscribió el Proyecto No. 2021448470081 de objeto **MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS MOLINOS DE VIENTO PARA SUCCIÓN DE AGUA DE LOS YACIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA**, que posteriormente fue radicado en el Banco de Proyectos del Municipio de Uribia y viabilizado.

Que como consecuencia de lo anterior, se celebró en fecha 05 de Octubre del 2021 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DEL 2021 entre el MUNICIPIO DE URIBIA y la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S. E.S.P., de objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS MOLINOS DE VIENTO PARA SUCCIÓN DE AGUA DE LOS YACIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA

Que por todo lo expuesto, mientras se encuentran soluciones de fondo a la problemática hídrica existente en el Departamento, y de manera particular en el Municipio de Uribia, es necesario hacer uso de la capacidad instalada con que se cuenta para la prestación del servicio público para realizar acciones mancomunadas que permitan realizar acciones concretas en cuanto a la OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS MOLINOS DE VIENTO PARA SUCCIÓN DE AGUA DE LOS YACIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA

Que la empresa AAA URIBIA S.A.S. E.S.P se encuentra investida entonces de la potestad de celebrar cualquier contrato, acto y operación de cualquier naturaleza que sea necesario para la consecución de sus fines, cual es la eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y actividades complementarias.

Que la posibilidad de ser ejecutora del proyecto en cita responde entonces al hecho de que la AAA URIBIA S.A.S. E.S.P es la encargada de la prestación de servicio de alcantarillado, aseo y complementarios en el municipio por expresa disposición de su objeto social y haber sido previsto así desde la licitación Pública No. 20 del 2010 que se iniciara a instancias de la entidad municipal para su conformación.

Que de manera específica, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del proyecto inscrito y viabilizado y en condición de ejecutores del proyecto, requiere LA EMPRESA adelantar proceso de selección de contratista en los términos del artículo 23 del manual de contratación, y así dar inicio a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

DE PRODUCCIÓN DE 500 M3DÍA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES
MUNICIPIO DE URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$ 996.731.568, 00)**, respaldados con el CDP N° DP 10 000006 del 25 de octubre del 2021.

Que en vista a que el valor estimado del contrato supera los MIL (1000) SMMLV, se procedió de acuerdo a lo contemplado en el artículo 23 del manual de contratación de LA EMPRESA, adelantar proceso competitivo para seleccionar contratista a través de invitación pública.

Que para los efectos pertinentes se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 23 del manual de contratación, que a su vez fueron publicadas de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 14 del manual y la circular externa única de Colombia Compra Eficiente para las entidades del Estado que tienen régimen especial de contratación, la página nacional de contratación pública SECOP.

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de contratación para el proceso de invitación pública se realizó la publicación de los documentos previos por un término de cinco (5) días anteriores al presente acto.

Que no se presentaron observaciones dentro del proceso.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 23 del manual de contratación en relación a la invitación pública este despacho,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso competitivo de selección de contratista de invitación pública N° 006 del 2021 de objeto **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS MOLINOS DE VIENTO PARA SUCCIÓN DE AGUA DE LOS YACIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA** con un presupuesto oficial de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$ 996.731.568, 00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en los términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: Señálese como fecha del proceso competitivo de selección de contratista de invitación pública N° 006 del 2021 el día once (11) de noviembre de 2021 y se cerrará el día diecisiete (17) de noviembre del 2021 a las 08:30 a.m., en la gerencia de la empresa, término durante el cual los proponentes deberán presentar su propuesta dentro de los términos que se señalen en los términos.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de selección es el que a continuación se señala:

Invitación pública	N° 006 del 2021
Objeto	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS MOLINOS DE VIENTO PARA SUCCIÓN DE AGUA DE LOS YACIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Modalidad de selección	INVITACIÓN PÚBLICA
Participantes	<p>En el presente proceso de selección podrán participar individualmente, o a través de figura asociativa, todas aquellas personas jurídicas o naturales que se estén debidamente inscritas en el banco de oferentes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.</p> <p>En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia.</p>
Publicación del proyecto de términos de referencia	Del 04 al 10 de noviembre del 2021 , por cinco (05) días hábiles en la página web de la empresa www.aaauribia.com.co y el portal único de contratación www.contratos.gov.co , y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones.
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	04 de noviembre del 2021
Observaciones al proyecto de términos de referencia	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la Gerencia de la empresa o al correo electrónico aaadeuribia@hotmail.com y serán resueltas al momento de la apertura del proceso.
Publicación de los términos de referencia definitivos y acto de apertura	11 de noviembre del 2021
Consulta electrónica de los términos de referencia	En el SECOP: www.contratos.gov.co y en la Página web de la entidad www.aaauribia.co
Consulta física de los términos de referencia	En la Gerencia de la empresa, ubicada en Calle 13 No. 18-52
Plazo del Contrato	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Entrega de propuestas y lugar, fecha y hora de cierre	<p>Lugar: <i>Municipio de Uribí, Gerencia de la Empresa, ubicada en la Calle 13 No. 18-52.</i></p> <p>Fecha: 17 de noviembre del 2021</p> <p>Hora: 8:30 a.m.</p> <p>Forma de Presentación de la Oferta: En físico, en original y una copia.</p>
Fecha estimada publicación informe de evaluación	19 de Noviembre del 2021
Termino de traslado del informe de evaluación	Del 22 al 24 de Noviembre del 2021
Fecha estimada audiencia adjudicación	25 de Noviembre del 2021 en el Despacho de la Gerencia de la entidad
Descripción de las condiciones para participar	<p>Para participar en el presente proceso de selección, el oferente o sus miembros deberán estar debidamente inscritos en el banco de oferentes de la empresa y contar con los distintos requerimientos descritos en los términos de referencia, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con la idoneidad requerida (Ser persona jurídica, constituida bajo cualquier modalidad jurídica o persona natural con certificado de registro mercantil, que cuenten con la capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios requeridos, que no se encuentren incurso en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual)</i> • <i>Cumplir con las exigencias financieras y económicas dispuestas.</i> • <i>Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.</i> • <i>Diligenciar los distintos formatos contenidos en los términos de referencia.</i> • <i>Presentar propuesta económica en las condiciones exigidas.</i>

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y
ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

Presupuesto Oficial	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L (\$ 996.731.568,00)
---------------------	--

ARTICULO QUINTO: Luego de la recepción de ofertas, máximo hasta la fecha de cierre del proceso, ordénese la evaluación de las propuestas por parte del Comité Interdisciplinario Evaluador que se conforme para tal fin.

Efectuada la evaluación, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la Gerencia de la empresa o en la página web www.contratos.gov.co, para que en un término de tres (3) días hábiles puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, plazo que se contará a partir al día siguiente en el que se efectuó la publicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

ARTICULO SEXTA: Ordénese la publicación del presente acto en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad según lo anotado en la parte motiva, además del estudio previo con las modificaciones introducidas.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Uribía, a los once (11) de noviembre del 2021.

Original Firmado

ANA MARINA MEDERO GALVÁN

C. C. No. 56.069.880, de Uribía, La Guajira.

Rep. Legal: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P. "A.A.A. S.A.S. E.S.P."**

